



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 194

### **CONCEJO ABIERTO DE BREZ**

cve-2016-8648 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.

La Entidad Local Menor de Brez tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2016 tras haber sido aprobado inicialmente el 6 de julio de 2016 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 161 de 2016 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

#### **ESTADO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	
A- OPERACIONES CORRIENTES			
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.800,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
B- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
	11.800,00		

### ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	EUROS	
A- OPERACIONES CORRIENTES			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00	
B- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL INGRESOS		11.800,00	

Pág. 21561 boc.cantabria.es 1/2





# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 194

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Brez, 18 de septiembre de 2016. El presidente, José María Besoy Cabeza.

2016/8648

Pág. 21562 boc.cantabria.es 2/2